



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 041 - GADMLA - 2017

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, mediante informe N° 003- CATP-2017, de la Comisión de Ambiente, Turismo y Producción, sobre aprobación en segundo y definitivo debate "Proyecto de Ordenanza que Regula, la Tenencia, Protección y Control de la Fauna Urbana, en el cantón Lago Agrio, que en su parte resolutive, recomienda aprobar la misma en segundo y definitivo debate;

Que, en el **Quinto Punto** del orden del día, de la sesión ordinaria, del **diecisiete de febrero del dos mil diecisiete**, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y resolución del informe N° 003- CATP-2017, de la Comisión de Ambiente, Turismo y Producción, sobre aprobación en segundo y definitivo debate "Proyecto de Ordenanza que Regula, la Tenencia, Protección y Control de la Fauna Urbana, en el cantón Lago Agrio;**

Que, luego del análisis del referido informe, los señores Concejales, Concejalas y el señor Alcalde, ante moción presentada, en uso legal de sus atribuciones, por **Unanimidad**,

RESUELVEN:

Que el Informe N° 003- CATP-2017, de la Comisión de Ambiente, Turismo y Producción, sobre aprobación en segundo y definitivo debate "Proyecto de Ordenanza que Regula, la Tenencia, Protección y Control de la Fauna Urbana, en el cantón Lago Agrio, regrese a la Comisión para que sea debatido y se acoja las sugerencias de la Comisión Veedora y quienes quieran participar en este tema.-----
-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja febrero 17, 2017


Dr. Benjamín Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL

